

Río Gallegos, 7 de abril de 2025

VISTO:

El Expediente N° 0104.773/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 250/24 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), y de Código 29/A521-1-ITET denominado "La educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz", que es dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA, y Codirigido por la Dra. Rita Mabel VILLEGAS, docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral e integrado por los docentes investigadores: Ernesto José COLOE, Rafael Roberto GARCÍA, Ana Laura Victoria PERSSANO, Aníbal Nahuel TUDELA, y el Integrante Externo Alejandro Cruz AROCA BAVICH, los alumnos de pregrado María Alejandra GODOY, Enzo Nahuel OJEDA, Antonella Yoseli MATUS JOFRE y Marcela Alejandra VIDELA;

QUE el director del proyecto de referencia, Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA, mediante nota obrante en los presentes actuados, solicita prórroga para la finalización del proyecto 29/A521-1-ITET hasta el 31 de diciembre de 2026;

QUE por Nota N° 133/25 la Secretaría de Investigación y Postgrado ha tomado intervención de su competencia;

QUE de acuerdo a la Ordenanza N° 235-CS-UNPA, la Secretaría de Ciencia y Tecnología avala a fojas 216 la solicitud de prórroga hasta el 31 de diciembre de 2026;

QUE la solicitud de prórroga no contempla la solicitud de fondos adicionales;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 053/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

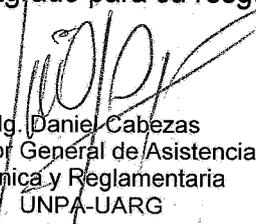
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la fecha de finalización del Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A521-1-ITET denominado "La educación emprendedora. Un aporte relevante para el fortalecimiento y crecimiento del sector privado Pyme de las localidades del sur de Santa Cruz", que es dirigido por el Mg. Daniel Jorge Plácido MARTÍNEZ LLANEZA (DNI N° 16.461.109), hasta el 31 de diciembre de 2026.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga autorizada en el artículo anterior, no contempla la solicitud de fondos adicionales.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología cumplido remitir a la Secretaria de Investigación y Postgrado para su resguardo


Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG




Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

123/25